



M E M O R I A

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los apartados núm. 2 de los mismos artículos, se acompaña la presente memoria explicativa del contenido del presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación para el ejercicio 2.008, así como de las principales modificaciones que presenta en relación con el 2.007 anterior.

Este presupuesto acompañará a los presupuestos de la Administración general del Ayuntamiento, de los restantes organismos autónomos municipales y a los estados de previsión de las sociedades mercantiles de capital íntegro municipal, tal como indican los artículos 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18 del R.D. 500/1990, citados ya anteriormente, a efectos de su integración en el presupuesto general del ejercicio 2.008.

El presupuesto que se presenta se ajusta al escenario presupuestario que el plan de saneamiento plantea para el ejercicio 2.008. También se da cumplimiento a Ley de Estabilidad presupuestaria, presentando estos presupuestos de forma equilibrada en términos de estabilidad.

Las bases de ejecución se adecuan a la normativa vigente en la actualidad, derivadas del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto 500/1990, así como de la Ley General Presupuestaria que con carácter supletorio debe aplicarse a las Corporaciones Locales. La modificación planteada en las bases de ejecución, afecta de forma específica a esta Fundación, con el siguiente contenido:

- Base final: Se añade la nueva normativa existente en materia de estabilidad presupuestaria.

Centrándonos en las particularidades de los estados de gastos e ingresos de este presupuesto, se han de hacer constar entre otros los extremos siguientes:

La propuesta de presupuesto se presenta nivelada en sus estados de gastos e ingresos, y asciende a un total de 380.000,00€, lo que supone un aumento en términos absolutos de 12.300,00€, con respecto al del ejercicio 2.007 que ascendía a 367.700,00€, lo que representa un aumento de un 3,35%, de acuerdo con el plan de saneamiento vigente. Esta aumento no es uniforme en todos y cada uno de los capítulos del presupuesto, centrándose en el capítulo 8 y en menor medida en el capítulo 1 de gastos. No obstante se garantiza con ello un nivel similar al desarrollo del gasto producido durante este año, ya que la baja se produce en un concepto que no ha sido utilizado.

A continuación se desarrollan los estados de gastos e ingresos por capítulos, analizando las principales características e incidencias de las previsiones estimadas para 2.008 con respecto al presupuesto del ejercicio 2.007.



ESTADO DE GASTOS

Se desglosa en los siguientes capítulos:

CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

Recoge los gastos de la plantilla del personal funcionario. Se ha diseñado un organigrama para los servicios de Recaudación, de modo que cubran las necesidades de este departamento y a dicho organigrama responde la plantilla propuesta, se ajusta en las cantidades consignadas a las establecidas por el anexo correspondiente en las previsiones para el año 2.008. La plantilla propuesta incluye el personal temporal laboral que ha venido contratándose por parte del organismo autónomo.

Este capítulo destinado a los gastos del personal se dota con un crédito de 327.929,00€, aumentando con respecto a los niveles del año 2.007 en 8.750,00€, que suponen un 2,74%, y con un peso porcentual con respecto al total del presupuesto del 86,29%, similar al año 2007, que ascendía a 319.170,00€.

CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Comprende los gastos corrientes de funcionamiento del organismo, de los que destacan los relativos a publicidad y propaganda, indemnizaciones por razón del servicio y los servicios de recaudación. Destacar que se ha suprimido la dotación correspondiente al convenio de recaudación con Diputación Provincial, que se consigna en el presupuesto del Ayuntamiento, por ser ésta la entidad que tiene suscrito el convenio.

Los gastos en bienes corrientes y servicios suman un total de 41.655,00€, frente a los 40.290,00€ del presupuesto 2.007, de donde resulta que aumenta con relación al mismo en la cantidad de 1.365,00€, y porcentualmente en un 3,39%. Representa sobre el total del presupuesto el 10,96 %, similar al pasado año 2.007.

CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS

Este capítulo contabiliza los gastos financieros y está cifrado en 5.560,00€, en términos superiores al ejercicio 2.007 que sumaba 5.400,00€, con un incremento de 160,00€, y en porcentaje del 2,96%, teniendo un peso sobre el total del presupuesto del 1,46%, similar al ejercicio anterior.

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El proyecto de presupuesto destina 865,00€ para las transferencias que se realicen a favor de terceros, concretamente las ayudas de estudio a universitarios en prácticas.

El importe de los gastos previstos en este capítulo se prevé en 641,30€ menos respecto al consignado en el ejercicio anterior, cifrado en 840,00€, es decir un 2,98%, y representa el 0,23% del total presupuestario, igual al del ejercicio 2.007.



CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Comprende los gastos de capital correspondientes a préstamos a corto plazo, asciende a 4.000,00€, incrementándose respecto al 2007 en 2.000€ lo supone un 100%. Su porcentaje sobre el total del estado de gastos es de un 1,05%. Se financia en su integridad con la previsión incluida en el capítulo 8 de ingresos.

Atendiendo a la clasificación orgánica, que diferencia los gastos según las Delegaciones que gestionan los servicios, se recoge a continuación el siguiente cuadro comparativo con el presupuesto anterior:

ORGANICA	DENOMINACION	IMPORTE 2007	IMPORTE 2008	DIFERENCIA	%
0	Corporación	5.940,00	6.120,00	180,00	3,03
2	Admon. general	900,00	930,00	30,00	3,33
4	Admon. financiera	360.860,00	372.950,00	12.090,00	3,35

ESTADO DE INGRESOS

Se desglosa en los siguientes capítulos:

CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS

Incluye el concepto de reintegros de presupuestos cerrados en la cuantía liquidada en el ejercicio 2008. Asciende a 560,00€, que supone un 1,82% del total del estado de ingresos, siendo superior al año anterior.

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende este capítulo exclusivamente las cantidades recibidas del Ayuntamiento con la finalidad de financiar gastos de actividades ordinarias del organismo autónomo.

La financiación de este presupuesto continúa siendo prácticamente municipal con 371.109,00€ que representan un 97,66% de los recursos totales, similar al ejercicio 2.007, que ascendían a 360.300,00€ y representaba un 97,99%. En valores absolutos supone pues un aumento con respecto a dicho ejercicio de 10.809,00€, es decir, un 3,00%.

CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES

Se contemplan unos ingresos patrimoniales derivados de los intereses de los depósitos en las entidades financieras, de acuerdo con el rendimiento del presente año y las estimaciones de movimientos para 2.008.



AYUNTAMIENTO DE ROTA
Organismo Autónomo de Recaudación

Constituyen los restantes ingresos del presupuesto y suman escasamente un total de 4.331,00€, que vienen a suponer un 1,14% de la financiación del presupuesto, siendo en el año 2.007 de 4850,00€ y 1,32%, respectivamente. Ha disminuido en consecuencia 519,00€, esto es, un -10,70%.

CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Este capítulo asciende a 4.000,00€ y contempla la contrapartida al capítulo 8 de gastos correspondientes a los préstamos a corto plazo, €, incrementándose respecto al 2007 en 2.000€ lo supone un 100%. Su porcentaje sobre el total del estado de gastos es de un 1,05%.

En los términos que anteceden, queda redactada la preceptiva memoria de esta Alcaldía-Presidencia, a los efectos de la propuesta al Consejo Rector y a la Asamblea General de la aprobación del presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación para el ejercicio 2.008, que ha de remitirse al Ayuntamiento para su integración en el presupuesto general.

Rota, 19 de noviembre de 2.007.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo: Lorenzo Sánchez Alonso.